

INFORMACIÓN RELATIVA AL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE DECRETO, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SALONES RECREATIVOS Y SALONES DE JUEGO

ANTECEDENTES DE LA NORMA	Reglamento de salones recreativos y salones de juego, aprobado por el Decreto 55/2015, de 30 de abril, del Consell.
PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA NUEVA NORMA	La Ley 1/2020, de 11 de junio, de la Generalitat, de regulación del juego y de prevención de la ludopatía en la Comunidad Valenciana, recoge novedades que hacen necesario acometer una revisión de la ordenación reglamentaria de la Generalitat en materia de juego. Así, varios preceptos del vigente Reglamento de salones recreativos y salones de juego (Decreto 55/2015, de 30 de abril, del Consell) resultan claramente desfasados y que incurren en contradicción con lo dispuesto en la Ley 1/2020. Esta situación aconseja que, para mejorar la seguridad jurídica, se derogue dicho decreto y se dicte un nuevo Reglamento de salones recreativos y salones de juego que lo reemplace y establezca las nuevas normas reguladoras, en consonancia con lo dispuesto en la Ley 1/2020, de la instalación, funcionamiento y explotación de tales establecimientos de juego.
NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN	Resulta necesaria y oportuna la aprobación de un nuevo Reglamento de salones recreativos y salones de juego, mediante decreto, en la medida en que diversos preceptos del reglamento vigente (Decreto 55/2015, de 30 de abril, del Consell) resultan claramente desfasados pudiendo, incluso, incurrir en contradicción con lo dispuesto en la propia Ley 1/2020, complementándose, además, con que la experiencia acumulada aconseje modificar otros.
OBJETIVOS DE LA NORMA	Establecer los criterios que regularán, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1/2020 y su normativa de desarrollo, la instalación, el funcionamiento y la explotación de los establecimientos destinados a salones recreativos y salones de juego.
POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULADORAS Y NO REGULADORAS	No existen soluciones no reguladoras, siendo el decreto el instrumento jurídico adecuado en virtud del principio de jerarquía normativa, en la medida en que el vigente Reglamento de salones recreativos y salones de juego, que se pretende derogar, se encuentra aprobado por el Decreto 55/2015, de 30 de abril, del Consell.